

CÓRDOBA, 01 SEP 2017

VISTO

La Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 544/2017.

Y CONSIDERANDO:

Que en el art. 1 de la mencionada Resolución se deslizó un error material involuntario en la consignación del cargo cuya designación por concurso debe ser prorrogado en tanto debió consignarse Profesor Asistente con Dedicación Simple (Cód.115).

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto de que se trata.

Que, en virtud de lo establecido en la Resolución N° 711/2016 del H. Consejo Superior, esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto administrativo

Por ello;

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el art. 1 de la Resolución de la Decana Normalizadora de la Facultad de Ciencias de la Comunicación N° 544/2017, donde dice "*Profesor Asistente de dedicación semiexclusiva*", **debe decir** "*Profesor Asistente con Dedicación Simple (Cód.115)*".

ARTÍCULO 2°: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Elévese al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

h

RESOLUCIÓN FCC N°:

718


Mgter. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA